

LIQUIDACION DE COSTAS

26/04/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO dentro del No 2019-753 BANCO DE OCCIDENTE contra PETROCOMBUSTION S.AS. Y EDWAR AUGUSTO TOJAS DUQUE En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 20.000.000.00
TOTAL	\$ 20.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26/04/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019201900753 00

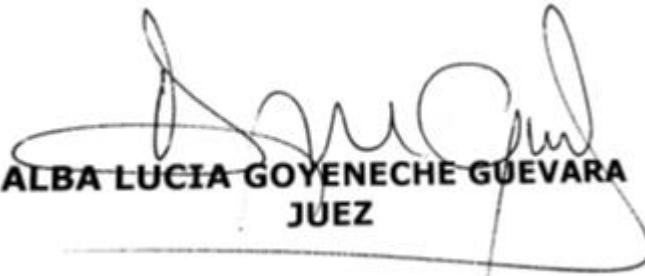
En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>27/04/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. <u>070</u>
 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

